

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de Espinosa, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas

Precio para los Suscritores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes... 8 rs.

Por tres id... 25

Por seis id... 45

Por un año... 88

Por un mes... 41 rs.

Por tres id... 52

Por seis id... 62

Por un año... 120

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS UNIDAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 22 del actual la Real orden siguiente:

“Por el Ministerio de la Guerra se dijo á este de mi cargo con fecha 17 del actual lo que sigue. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra remito á V. E., para los usos convenientes, los adjuntos ochenta y cinco ejemplares de la circular expedida por este Ministerio de la Guerra en 8 del actual, en la que se prescriben las reglas que han de observarse para la admission y liquidacion de los recibos de suministros de todas clases hechos por los pueblos á las tropas del Ejército. Y de Real orden lo traslado á V. S., remitiéndole cincuenta ejemplares de la circular citada para su conocimiento y efectos consiguientes, disponiendo su inmediata comunicacion á los Intendentes de las provincias.”

Y esta Direccion la transcribe á V. S. para los mismos fines, acompañando ejemplares de la del 8 que se cita, encargándole le dé la publicidad que exige su importancia por medio del Boletín oficial de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1838.—Manuel Gonzalez Bravo.—Señor Intendente de Segovia.

Con esta fecha digo al Intendente general militar lo siguiente:

“He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente que V. E. remitió á este Ministerio de la Guerra en 9 de Febrero último, instruido á

consecuencia de haber solicitado el Ayuntamiento de la villa de Villacastin que se admitiesen á liquidar tres recibos de suministro de viveres, á cuya operacion se oponia la Intervencion militar del distrito de Castilla la Vieja, fundándose en que dichos documentos carecian de algunos de los requisitos prescritos en Reales órdenes; y S. M., deseando poner termino á las frecuentes reclamaciones que acerca de este asunto promueven los pueblos, y al mismo tiempo asegurar, alejando todo motivo de fraude, en beneficio de los intereses del Erario el inmediato cargo á los cuerpos, clases ó individuos del importe de las raciones de toda especie, efectos ó caudales que perciban, ha tenido á bien resolver, de conformidad con los dictámenes dados por V. E. de acuerdo con el Interventor general militar, y por la Junta auxiliar de Guerra, que se observen las reglas siguientes: 1.º Todo recibo de raciones, efectos ó dinero exigidos por las tropas, y que no haya sido admitido por las Intervenciones militares de distrito únicamente en razon de carecer de las aclaraciones y requisitos prevenidos por Reales órdenes vigentes, será liquidado desde luego y satisfecho su valor con las cartas de pago de que trata la Real orden de 8 de Marzo de 1836, siempre que esté firmado por algun individuo á quien sea posible cargar su importe. 2.º Todos los recibos que desde 1.º de Mayo del corriente año presenten los pueblos á liquidar sin la especificacion del regimiento, batallon y compania á que pertenezca la tropa socorrida, como esta prevenido en el artículo 2.º de la Real orden circular de 15 de Mayo de 1837, serán desechados, mientras no se justifique que la tropa usó de violencia para dejar de estampar tan indispensable explicacion. 3.º De ningun modo resistirán las oficinas militares la admission de los recibos de suministro por falta de pasaportes en los casos en que las tropas por su continua movilidad,

sigilo y rapidez en sus marchas durante la guerra transiten sin documento tan indispensable, de que no se excusarán nunca en tiempo de paz. 4.º Como por la Real orden de 10 de Agosto de 1837 se concedió á la caballería el abono de dos celemines de cebada por racion cuando se halle empleada en operaciones, en vez de celemin y medio que es la racion ordinaria, y usando en los recibos de la palabra genérica de raciones queda en duda la cantidad suministrada, originándose de aqui perjuicios á los pueblos, cuidarán estos de que en los recibos se especifique el número de raciones y cantidad de que cada una se componga, ó el total de la especie suministrada. 5.ª y última. Para mayor rapidez y facilidad en la ejecucion de cuanto queda prevenido procurarán los mismos pueblos tener recibos impresos, con arreglo á los seis adjuntos modelos, y de este modo los comandantes de las partidas é individuos sueltos no tendrán que hacer mas operacion que la de estampar en ellos las cantidades que se les suministren.”

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1838. = De Cañas. = Sr. Intendente de Segovia.

Los modelos que se citan en esta Real orden se hallan en el Boletin núm. 49, del martes 1.º del corriente.

**GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.**

Habiendo regresado á esta capital el Gefe político de la provincia D. Nicomedes Pastor Diaz, queda desde este dia en el egercicio de sus funciones que desempeñe en su ausencia.

Lo comunico á VV. para los efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 8 de Mayo de 1838. = E. G. P. I.; Juan Pedro de Cápua. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

**INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.**

**VENTA DE BIENES NACIONALES.**

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 29 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

**Provincia de Cádiz.**

D. Eduardo José Trujillo remató una haza de 18 aranzadas de tierra al sitio del Campillo, en término de Medinasidonia, que fue del convento de Mínimos, en . . . . . 13800

El mismo Trujillo tres quintas partes del molino titulado de Yuste, con algunas matas de olivar y tierra calma que á él pertenecen en termino de las Cabezas de S. Juan, que fue de las monjas Mercenarias de Sevilla, en. . . . . 272000

El mismo Trujillo remató una casa en Jerez de la Frontera, calle de Gaspar Fernandez, n. 1316, que fue del convento de Sto. Domingo, en. . . . . 61000

El mismo Trujillo remató una dehesa llamada el Perdigon, Término de las Cabezas de S. Juan, que fue de las monjas Mercenarias de Sevilla, en. . . . . 65000

D. Miguel de Eras remató la primera suerte de pinar llamado de Peritanda, que en término de Chipiona perteneció al convento de San Agustin de Regla compuesta de 39 aranzadas, en. . . . . 58000

D. Juan Elías remató una casa sita en San Lúcar de Barrameda, calle de Sto. Domingo, n. 135, que fue del convento de Agustinos de Regla de Chipiona, en. . . . . 125000

D. Manuel Muñoz remató una casa en Cádiz, calle del Herron, n. 86, que fue del convento de S. Agustin, en. . . . . 90000

D. Manuel Rey remató una casa en id., calle de Comedias y de la Novena, ns. 46 y 53 que fue de id., en. . . . . 132000

D. Juan de Dios Lasanta remató una casa en id., calle de S. José, n. 53, que fue del convento de la Candelaria, en. . . . . 300000

D. José Antonio Rodriguez remató un corujo llamado de Pozo Lozano y tierras agregadas, sita en el término del Puerto de Santa Maria, que fue del colegio de Sto. Tomas de Sevilla, en. . . . . 503000

D. Jose María Navarro remató una casa sita en Jerez de la Frontera, calle de la Victoria, n. 631, que fue del convento de la Victoria, en. . . . . 33000

D. Prudencio Fernandez remató una casa en el Puerto de Sta. Maria, Calle del Espíritu Santo, n. 5, que fue del convento de monjas del mismo nombre, en. . . . . 62000

**Provincia de Madrid.**

D. Mariano de Monasterio remató la segunda suerte de las cuatro en que está dividida la hacienda que en la villa de Talamanca perteneció á los Cartujos del Paular, en. . . . . 1515000

D. Jose Safont remató una casa en esta corte, calle Ancha de S. Bernardo con vuelta á la de la Palma, n. 78, manz. 493, que fue de las monjas de la Encarnacion, en. . . . . 662000

D. Bartolomé Manguin remató una huerta y casa en termino de esta corte al camino de S. Isidro, que fue de las monjas del Sacramento, en. . . . . 311000

El mismo Manguin remató una casa en esta corte, calle de Hortaleza, n. 118, manz. 329, que fue del convento de Sta. Barbara, en. . . . . 139000

( Se continuará. )

## Parte no oficial.

### GINEBRA.

*Novela florentina, según una Balada de un cantor, de*

*Rema.*

En nombre de la Santísima Trinidad! Concédame Dios la gracia de poder contar una historia que agrade á todos cuantos estan aqui presentes.

En el año de 1396 de la era cristiana acaeció en la ciudad de Florencia un singular lance de amor. Ginebra, de la noble familia de Amieri, era la jóven mas juiciosa, casta y discreta. Se la consideraba como el espejo mas brillante de todas las virtudes, y cuando se paseaba por el antiguo mercado, todos se apresuraban á admirar su belleza y oír sus prudentes palabras. Allí fue donde la vió tambien Antonio, gentil hombre de la casa de Rondelli, y cuyo corazon quedó esclavo al momento de la amable doncella. Por espacio de cuatro años no cesó de pensar en Ginebra, la siguió por donde quiera que iba, y la demostró bien á las claras cuan verdaderamente la amaba, no siendo concebible las penas que sufrió por su amor. Muchas veces se la pidió á su padre por esposa, pero no se la concedió, por que aunque nada tenia que vituperar en la conducta de Antonio, queria no obstante como todos los padres de familia ambiciosos, realzar la consideracion de su linage con el matrimonio de su hija. Concedióla, pues á Francisco dei Agolanti, caballero jóven, rico y galán que no tardó en llevar á su casa tan preciosa joya. Esta noticia penetró el corazon de Antonio como un agudo puñal. Privado de toda esperanza hizo voto de no casarse jamas con otra, y lo observó fielmente. Su único placer era el contemplan de lejos de tiempo en tiempo en una Iglesia á la querida de su corazon.

Ocurrió entonces la gran peste de Florencia, y la hermosa Ginebra cayó enferma, aunque no de la epidemia. Sin embargo su constitucion fisica era tan delicada, que aquella indisposicion la puso á punto de morir. En vano sus parientes volaron en su socorro, frotándola desde las sienas hasta las plantas de los pies y las coyunturas de los huesos con aguas espirituosas y de maravillosas propiedades; la enfermedad sobrepujó, dejó de latir el pulso, y quedó exánime y como difunta. Su familia empezó á llorar y desconsolarse, luego á estremecerse con la idea de que hubiese muerto de la peste, por lo que se dieron priesa á amortajarla y la llevaron sin tardanza al cementerio cerca del campanario de la iglesia principal, donde por mucho tiempo se ha mostrado el sitio de su sepultura cubierto con una losa medio rota, en la que podian distinguirse todavía las iniciales A. y G. No se prolongó la ceremonia fúnebre, y temerosa la familia de la peste, se alejó cuanto antes de la sepultura. Antonio, que habia tambien seguido á la comitiva, permaneció allí aun despues de haberse retirado los deudos, exclamando entre sus sollozos y suspiros: "Mucho habia yo perdido, pero la muerte acaba de arrebatarme ademas el único bien que me habia quedado!" — y despues volvió llorando á su casa.

Ginebra permaneció por algun tiempo yerta é insensible en su tumba subterránea. Sin embargo, no estaba muerta, pero su hermoso cuerpo estaba tendido sin pulsos ni aliento, y ligado por decirlo así con un espasmo profundo que sobrevino á disipar una nueva crisis, ó tal vez el tañido de las santas campanas que sonaban sobre

su sepultura bendita. Sea lo que quiera de esto, no es menos cierto que la pobre jóven volyó en sí á las dos despues de media noche. — "Ah, dijo suspirando, ánimo Ginebra! porque si te dejas abatir por el temor, eres perdida. Virgen Santa ayúdame en medio de mi afliccion porque en tí sola he puesto mi esperanza!" — Levantó entonces con mucho trabajo la cabeza, y quiso su fortuna que introduciéndose un rayo de la luna por la rendija de la piedra rota, bajase hasta el subterráneo de la desgraciada y la animase con su luz. Se levantó, y convencida de que solo de sí misma podia esperar el salvarse, procuró desechar el miedo. Despues de haberse enjugado con la mortaja algunas lágrimas de inquietud, llegó á rastras en medio de la obscuridad hasta el sitio por donde entraba el rayo de la luna. Allí dió con la escalrilla, descansó algunos instantes en el primer escalon, fue subiendo despues hasta el último, invocando continuamente el nombre de Jesucristo y dirijiendo sus ruegos á todos los santos, llegando de este modo hasta la piedra que cerraba la bóveda y que probó á levantar.

Por fortuna no era de las mas gruesas, y aunque con repetidos esfuerzos pudo Ginebra salir del subterráneo, y despues de una corta oracion á la Madre de Dios se dirigió al campanario. Era á últimos del mes de Octubre y corria un viento áspero y frio. Ginebra atravesó la plaza y entró en la callejuela en que está la capilla de la cofradia de Nuestra Señora de la Misericordia. Desde aquel tiempo se llamó esta callejuela *Stradella della Morte*. Ginebra la atravesó, llegó á la casa de su marido, y llamó á la puerta. Francisco estaba en aquel momento sentado, pensativo y apesadumbrado junto á la chimenea, y dió un salto desde su asiento cuando oyó llamar. Abrió la ventana y preguntó: "¿Quién llama, quién está fuera?" — "Ginebra tu esposa: ¿no conoces mi voz, no me reconoces?" Aquella voz de su muger cuyo cadáver habia visto conducir pocas horas antes le llenó de terror. Se santiguó y respondió: "Descansa en paz pobre alma! Mañana al amanecer haré que digan por tí una misa para que Dios te conceda el eterno descanso." Cerró con esto la ventana, y se metió lleno de miedo en la cama. Cuando la desgraciada Ginebra se vió abandonada de este modo, echó á llorar exclamando: "¿que va á ser de mí? ¿Con que habré de perecer antes que concluya la noche!" — No obstante volvió á animarse y se encaminó á la casa de su padre. Aun no habia vuelto este y llamó. Asomóse la madre á la ventana diciendo: "¿Quién llama?" — Vuestra hija, respondió Ginebra con tono afligido. — Aterrada la madre, y pudiendo pronunciar apenas contestó: "— Alma querida, espíritu celeste de mi amada hija, vé en paz y bajo la proteccion del Señor al cielo" — y cerró la ventana. Ginebra lloró amargamente, y casi desesperada; pero acudió á la oracion que la favoreció de suerte que pudo alejarse á pesar de su gran debilidad, pues el temor mismo de morir en la calle redobló sus fuerzas. Entonces se acordó de que vivia en Florencia un tio suyo, y llegó como pudo hasta su casa que estaba distante: llamó y pidió que por amor de Dios se la dejase entrar; pero el tio respondió: "deja á los vivos en paz; ó cuerpo muerto! y ve á descansar mientras tu alma está sentada á la diestra de Dios."

Entonces perdió Ginebra todo su ánimo y cayó desfallecida en las gradas de la iglesia de San Bartolomé, aguardando por instantes la muerte. La Santa Virgen fue en su socorro en tan urgente necesidad, escitando en ella el recuerdo de Antonio, y una nueva vislumbre de esperanza rayó en su corazon. Impaciente por probar en muerte el amor de Antonio se introdujo sosteniéndose en las paredes en la casa de su amante, y llamó á la puerta

eran las seis de la mañana, y no bien separó su mano del aldabon, cuando cayó redonda sobre el umbral. Antonio velava con el corazón oprimido de dolor, y maldijo al importuno que llamaba. No obstante abrió la ventana y oyó que Ginebra decía sollozando: «Yo soy; soy la pobre Ginebra. Por amor de Dios socored á una infeliz á quien todo el mundo abandona.» Antonio cogió al momento una luz y bajó presuroso, y reconoció con espanto y con placer á su amada. «Ella es!» exclamó, y manda bajar á su sirvienta, con cuya ayuda llevó á Ginebra á la pieza mas próxima. Mandó que se calentase ropa y se la quitase la que llevaba empapada en rocío y aun en lágrimas. Puso luego á su cara Ginebra en el lecho mas mullido y abrigado de su casa, y permaneció atormentado por el amor y el miedo durante una hora, observando si volveria en sí ó si tendria al cabo que verla morir.

En fin hizo la enferma algunos movimientos y volvió en sí y oyó que Antonio al mismo tiempo que la arropaba cuidadosamente, le decía: «Desechad todo temor, alma mia, tranquilizaos, y mandad cuanto querais que haga yo por vos.» Ella, llena de vergüenza y timidez, le respondió: «Ante todo, mi amado Antonio, pongó mi honor bajo vuestra protección; y si, como lo creo, sois compasivo, no os olvidéis que Ginebra abandonada por todos los suyos, ha venido á ponerse en vuestras manos.»

Contóle en seguida lo ocurrido añadiendo: «Soy voluntariamente vuestra huésped; y si en un tiempo me pudiste creer indiferente é ingrata á tu amor, no te enojes por eso, pues no hice mas que cumplir un deber para con mi familia. Perdóname, pues yo conozco hoy con harta satisfacion tu reserva y fidelidad. Algun dia podremos hablar mas detenidamente acerca de esto; por ahora dame algo de comer porque me siento muy debilitada.» Mientras la madre de Antonio ponía la mesa y la sirvienta bajaba á la cueva en busca del vino, Ginebra dijo al oído á Antonio: «Toma tu capa y ve inmediatamente á mi sepultura á poner en su sitio la losa que la cubria, para que nadie sospeche mi resurreccion. No tardes, porque de este paso depende la felicidad de mi vida.»

Antonio ejecutó sin tardanza lo mandado, sin que persona alguna le viese, y despues de haber comprado en el mercado algunas aves delicadas, volvió á casa lleno de alegría. Sirvióselas obsequioso á Ginebra, y por la noche la entregó á la custodia de su madre y de la sirvienta. Ginebra tuvo un sueño reposado que acabó de restituirla la salud y las fuerzas. A la siguiente mañana al preguntarla Antonio como se hallaba, «Gracias á Dios y á tí, le respondió, muy bien; y ya se han disipado todos mis males.»

A los cuatro dias estuvo Ginebra enteramente buena, y Antonio vió que era tiempo de proporcionarla vestidos; pero antes quiso hablar seriamente con ella, y lo hizo, en estos términos. «Dime, querida Ginebra, lo que determinas: ¿quieres separarte de mí y volver á la casa de tu marido?» Querido Antonio: ya no trato de eso, sino estoy resuelta, si lo quieres á ser tu esposa. «Ah, ojala pueda casarme yo contigo! entonces sería el mas dichoso de los hombres.» Pues no te apesadumbres y escucha. Toda la ciudad sabe que mi primer esposo Francisco me ha hecho enterrar como muerta. La muerte disuelve todos los vínculos, aun los del parentesco. Por consiguiente, Antonio si me amas, ya no tenemos que separarnos. Ve en busca del notario; y como es el amor quien nos une en lazo conyugal, haremos valer este aun ante el obispo si fuese necesario. Cuando todo esto se hizo y que-

riendo Antonio presentarla vestidos le dijo Ginebra. «Ve ahora á hablar con mi antiguo esposo que me ha hecho enterrar y no ha querido despues recibirme en su casa, y compra de él á toda costa mis vestidos sin dejar uno solo en su poder.» Antonio corrió á casa de Francisco, y compró todos los vestidos de Ginebra.

Al siguiente domingo concurrió Ginebra con la madre de Antonio á la iglesia de l' Annunziata. No habia andado cien pasos por la calle cuando las gentes creían reconocerla y quedaban confusas, mucho mas viéndola con las galas de novia con que la habian visto cuando se desposó con Francisco. Su misma madre que la vió á cierta distancia, exclamó sorprendida: «¿Quién no dijera que esa jóven no era mi desgraciada hija?» Conforme fue acercándose la fue reconociendo, y no pudiendo ya dárlo se arrojó á sus brazos: «Sí, sí: tu eres mi hija Ginebra; mas ¿qué prodigio te ha arrancado del sueño de la muerte?» La hija se mostraba indiferente sin responder una palabra, cuando de en medio de la multitud salió Francisco, á quien habia llegado el rumor del suceso. Reconoció á su muger, la preguntó de donde venia y quien la habia librado del sepulcro. Antonio salia al mismo tiempo de la iglesia al encuentro de su prometida, y animada esta con su presencia, miró con indiferencia á Francisco y le respondió con serenidad: «No sois vos, señor, quien me ha sacado del sepulcro, sino al contrario quien me llevó á él estando viva. Todo ha sucedido segun voluntad de Dios; y mi querido Antonio, que está aqui presente, os lo comprobará. Yo estuve muerta por culpa vuestra, volví á vuestra casa y me despedisteis de ella. Dejadme pues seguir ahora mi camino, que ya no volveré mas á vuestro domicilio.» La madre de Ginebra lloraba; Antonio permanecía en el mismo sitio, dispuesto á sostener sus derechos, y Francisco maldecia el doble error que le habia arrebatado á su cara esposa; y asi volviéndose á Antonio, «Eres mi amigo, le dijo, y quieres robarme á Ginebra!» «No he faltado, respondió Antonio, á la amistad. No he seducido á Ginebra; sino que al contrario la he puesto bajo la custodia de mi madre, señora respetable. Sin embargo me caso esta noche con ella porque ya tú has perdido tus derechos con respecto á su persona.» «Pues bien, replicó Francisco encolerizado, eso lo decidirá el obispo.»

Con efecto un mensajero del obispo citó á Ginebra ante su tribunal. «Allá voy al momento, contestó, y me defenderé; mas sea el que quiera el éxito de esta causa, declaro ante Dios que antes tomaré el hábito de religiosa que pisar otra vez el umbral de la casa de Francisco.» «Se presentó ante el prelado con todas las gracias naturales, realzadas con su escogido atavío, y le dijo que aguardaba sus órdenes. «Dime hija, la preguntó este, porque no quieres ya vivir con tu primer marido?» Entonces Ginebra le refirió cuanto le habia sucedido, concluyendo con estas palabras: «Habiendo salido de mi sepultura he andado arrastrando por toda la ciudad casi dos horas, y arrojada de todas partes, iba indudablemente á ser presa de la muerte. Antonio solo me ha salvado con su hospitalaria acogida. Si vivo, á él se lo debo, y por esto le pertenece mi vida. No digo mas. Vuestra sentencia. Ilmo. Sr. que es la del cielo, será justa y misericordiosa.»

Nada tuvo Francisco que responder, y el prelado como verdadero sucesor de los apóstoles con el poder de atar y desatar, separó solemnemente á Ginebra de Francisco, y bendijo su nuevo matrimonio con Antonio.

El Señor conceda á todos los amantes una felicidad tan verdadera y á los que han oido esta maravillosa historia la vida eterna en la Jerusalem celestial. (Sem. Pint.)